

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

89. NOTIFICACIÓN A D. ABDELILAH MARBOUHE Y D. KHALID ZINABI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 54/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000054 /2017

N .I.G: 52001 41 2 2017 0009893

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ABDERRAHIM BENAMAR

Contra: KHALID ZINABI, ABDELILAH MARBOUHE

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve inmediato 54/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido parte como denunciados ABDELILAH MARBOUHE Y KHALID ZINABI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se le imputa.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.